Contrato Nº 01
Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020
"Servicio de Estudios Médicos Especializados - Plurianual" - ID 380.769

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la ciudad de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI,** con **Cedula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS**, con **R.U.C. Nº 80112425-5**, representada para este acto por el **SR. JAVIER MORENO IRIBAS con C.I. N° 570.441 y el SR. HUGO CODAS THOMPSON con C.I. N° 218.310,** en calidad de Representantes Legales, denominados en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de Estudios Médicos Especializados"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO
Establecer derechos y obligaciones para la realización de Estudios Médicos Especializados para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.769

El presente contrato es Plurianual. Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2020, quedaran sujetos a la aprobación del PGN 2021 y 2022; y al Plan Financiero correspondiente a cada periodo.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 para el Servicio de Estudios Médicos Especializados**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 16/2020 de fecha de 04 de Diciembre de 2020**.

CONSORCIO
CODAS THOMPSON
MORENO IRIBAS
Mcal. López 2955
Tel: 225 145

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	Cant.	U.M.	Present.	Precio Unitario	Precio Total
1	Resonancia de abdomen contrastada	1	Unidad	Evento	1.007.000	1.007.000
2	Resonancia de abdomen sin contraste	1	Unidad	Evento	827.000	827.000
3	Resonancia de cadera contrastada	1	Unidad	Evento	828.000	828.000
4	Resonancia de cadera sin contraste	1	Unidad	Evento	725.000	725.000
5	Resonancia de cara contrastada	1	Unidad	Evento	690.000	690.000
6	Resonancia de cara sin contraste	1	Unidad	Evento	600.000	600.000
7	Resonancia de columna 1 seg contrastada	1	Unidad	Evento	1.200.000	1.200.000
8	Resonancia de columna 1 seg sin contraste	1	Unidad	Evento	980.000	980.000
9	Resonancia de columna total contrastada	1	Unidad	Evento	2.540.000	2.540.000
10	Resonancia de columna total sin contraste	1	Unidad	Evento	2.250.000	2.250.000
11	Resonancia de craneo contrastada	1	Unidad	Evento	1.220.000	1.220.000
12	Resonancia de craneo sin contraste	1	Unidad	Evento	910.000	910.000
13	Resonancia de craneo (Solo Tractografia)	1	Unidad	Evento	506.000	506.000
14	Resonancia de craneo (Solo Espectroscopia)	1	Unidad	Evento	500.000	500.000
15	Resonancia de craneo (Solo Perfusion)	1	Unidad	Evento	439.000	439.000
16	Resonancia de craneo (Solo Estudio de Flujo)	1	Unidad	Evento	439.000	439.000
17	Resonancia de hipofisis contrastada	1	Unidad	Evento	810.000	810.000
18	Resonancia de hipofisis sin contraste	1	Unidad	Evento	510.000	510.000
19	Resonancia de oidos contrastada	1	Unidad	Evento	897.000	897.000
20	Resonancia de oidos sin contraste	1	Unidad	Evento	715.000	715.000
21	Resonancia de partes blandas contrastada	1	Unidad	Evento	800.000	800.000
22	Resonancia de partes blandas sin contraste	1	Unidad	Evento	550.000	550.000
23	Resonancia de senos paranasales contrastada	1	Unidad	Evento	870.000	870.000
24	Resonancia de senos paranasales sin contraste	1	Unidad	Evento	650.000	650.000
25	Resonancia de mediastino/torax contrastada	1	Unidad	Evento	940.000	940.000
26	Resonancia de mediastino/torax sin contraste	1	Unidad	Evento	810.000	810.000
27	Resonancia de orbitas contrastada	1	Unidad	Evento	970.000	970.000
28	Resonancia de orbitas sin contraste	1	Unidad	Evento	765.000	765.000
29	Resonancia de silla turca contrastada	1	Unidad	Evento	821.000	821.000
30	Servicio de anestesia	1	Unidad	Evento	1.220.000	1.220.000

***Monto mínimo**	**150.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**250.000.000.- Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones y el monto máximo es de Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el N° 100002583 del Banco Itau Paraguay S.A.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

CONSORCIO
CODAS THOMPSON
MORENO IRIBAS
Mcal. López 2955
Tel: 225 145

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

CONSORCIO
CODAS THOMPSON
MORENO IRIBAS
Mcal. López 2955
Tel: 225 145

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 10 de Diciembre del año 2020.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Firmado por: ***Dr. Eduardo Pio Alfieri*** en nombre de la Contratante.

CONSORCIO
CODAS THOMPSON
MORENO IRIBAS
Mcal. López 2955
Tel: 225 145

Firmado por: ***Sr. Javier Moreno Iribias y Sr. Hugo Codas Thompson*** en nombre del Proveedor.